

19 de octubre de 2022

La Jefe de la Oficina Jurídica del Municipio de Girardota

Certifica que,

La entidad no aplica para ser requerida en el cumplimiento al numeral 2.1.1. "Leyes" de la matriz ITA, lo anterior atendiendo a que el municipio de Girardota se define como entidad territorial municipal, por lo que no es de orden nacional. Sin embargo, la página web de la entidad cuenta con un nomograma donde se encuentra la normativa que le es aplicable tanto al ente territorial como a la comunidad con respecto a los actos administrativos de carácter general; lo cual podrá verificarse en el siguiente link <https://www.girardota.gov.co/Transparencia/Paginas/Normatividad.aspx>

Atentamente,

Maria Camila Torres Duque.
MARIA CAMILA TORRES DUQUE
Jefe de Oficina Jurídica



SC4454 - 1



Centro Administrativo Simón Bolívar
Carrera 15 N° 6 - 35 Código Postal 05103
PBX: 3224299
WWW.GIRARDOTA.GOV.CO
Girardota - Antioquia

